

APUNTES SOBRE LA OBRA DE DIEGO AGNES EN LA CIUDAD DE LOS REYES

NOTES ON THE WORK OF DIEGO AGNES IN THE CITY OF LOS REYES

Resumen

Este artículo ofrece una aproximación a la vida del escultor Diego Agnes, activo en el Virreinato del Perú en la segunda mitad del siglo XVII, a través de su obra registrada en la documentación de archivo. En particular, se desarrolla el proceso de construcción del púlpito que talló para la Catedral Metropolitana de los Reyes, por medio de documentos contables inéditos encontrados en el Archivo del Cabildo Metropolitano, así como el pleito que se suscitó tras la conclusión de las obras en 1669.

Palabras clave

Barroco, Diego Agnes, Lima, Perú, Púlpito.

Marco Antonio Buitrón Alvarado

Pontificia Universidad Católica del Perú,
Perú

Bachiller en Artes Escénicas con mención en Música por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Licenciado en Música por la misma universidad, miembro del grupo de investigación Patrimonio Arquitectónico PUCP del Instituto Riva Agüero (Perú).

ISSN 2254-7037

Fecha de recepción: 01/XI/2024
Fecha de revisión: 23/XI/2024
Fecha de aceptación: 07/XII/2024
Fecha de publicación: 30/X/2025

Abstract

This article offers an approach to the life of sculptor Diego Agnes, active in the Viceroyalty of Peru in the second half of the 17th century, through his documented work. In particular, this study expands on the construction of the pulpit he crafted for the Metropolitan Cathedral of Lima through unpublished documents formerly kept in the defunct Metropolitan Chapter Archive of Lima, as well as the dispute that took place after its conclusion in 1669.

Keywords

Baroque, Diego Agnes, Lima, Peru, Pulpit.

Código ORCID: 0009-0000-1751-0101

DOI: <http://dx.doi.org/10.30827/quiroga.v0i24.0020>

APUNTES SOBRE LA OBRA DE DIEGO AGNES EN LA CIUDAD DE LOS REYES

1. APUNTES SOBRE LA OBRA DE DIEGO AGNES EN LA CIUDAD DE LOS REYES

La Catedral Metropolitana de los Reyes ha sido un escenario de constantes cambios desde su primera fundación en 1535. La primitiva iglesia que encontrara Gerónimo de Loayza a su llegada a la ciudad en 1543 dio paso a un nuevo templo, estrenado en 1552, y que fue a su vez reemplazado en un largo proceso que abarcó el último tercio del siglo XVI y las primeras décadas del siguiente, hasta el estreno del nuevo recinto en octubre de 1625. Dentro de la serie de obras de ensambladura y escultura de distintos estilos que este acogió durante el periodo virreinal, el escultor Diego Agnes de Calvi —o Diego Agnes Colón—, activo en la Ciudad de los Reyes al iniciar la segunda mitad del siglo XVII, ha sido vinculado a la introducción de las formas salomónicas por medio del púlpito que hizo para esta sede metropolitana.

Nuestro propósito es explicar la actividad de Agnes en la capital del virreinato peruano, principalmente en la Catedral Metropolitana. Esta investigación fue realizada a partir de documentos hallados en el ahora inaccesible Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima (ACML; conocido también como el Archivo de la Catedral de

Lima, ACL)¹; además, incluimos como fuentes escrituras públicas en los protocolos custodiados por el Archivo General de la Nación (AGN) y autos *capitulares* —es decir, pertenecientes al Cabildo Eclesiástico— conservados de antiguo en el Archivo Arzobispal de Lima (AAL).

237

2. LOS APORTES DE LOS HISTORIADORES

Una de las referencias más tempranas que tenemos acerca de Agnes proviene del jesuita Rubén Vargas Ugarte, quien incluyó al escultor en ambas ediciones de su *Ensayo de un diccionario*. La

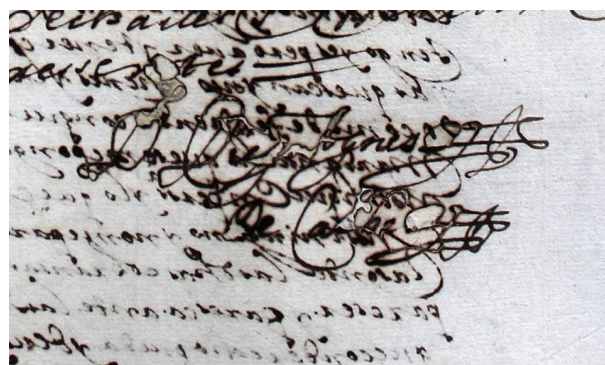


Fig. 1. Firma de Agnes en una escritura de noviembre de 1665 (Archivo General de la Nación, escribano Pedro BASTANTE CEVALLOS, 1664-1671, protocolo 192, registro 3 de 1665, fol. 14 en lápiz). AGN.

entrada ampliada en la segunda edición (1968) se refiere a la autoría del púlpito de la Catedral convenido en 1666, y a un Cristo de la Expiración que “se ofreció a hacer” en 1671². No conocemos, en el segundo caso, la fuente documental de dicha información.

Antonio San Cristóbal (2005) se ocupó de Agnes en un capítulo dedicado a la capilla de San Pedro Mártir, parte de la sede del Santo Oficio en Lima. En 1665, se encargó al alarife dominico Fray Diego Maroto el reconocimiento de este espacio debido al deterioro de sus cubiertas. Entre los puntos del dictamen resultante, Maroto planteó la fábrica de un nuevo retablo para el testero de la capilla. Este fue concertado por D. Esteban de Ibarra, Receptor General del Santo Oficio, con Diego Agnes a 8 de mayo de 1665, según una monea y dibujo que el escultor había preparado y que Maroto y el ensamblador franciscano Fray Luis de Espinosa habían revisado y enmendado, por un precio de 6 000 pesos³.

San Cristóbal también alude a otras obras de Agnes, como los aderezos hechos en el púlpito de la misma capilla del Santo Oficio por 550 pesos, las esculturas talladas para el retablo de Santo Toribio en la iglesia monacal de las clarisas en 1651, su obra documentada más temprana, y el mencionado púlpito catedralicio.

Recientemente, Rafael Ramos Sosa⁴ se ha referido a esta última obra como uno de los primeros ejemplos del salomónico en la ciudad; también menciona brevemente el pleito que se generó después de la conclusión de esta pieza hacia 1669, y la descripción que de ella hizo el contador Francisco de Echave y Assù en 1680⁵. Además, en su estudio sobre la antigua iglesia colegial de San Pablo⁶, nomina a Agnes como posible autor del relieve del Padre Eterno en el primer cuerpo del retablo de las Reliquias en dicho templo —según Ramos Sosa, se trataría de una pieza superviviente del concertado por Asencio de Salas en 1654. En una publicación

anterior, *El arte festivo en Lima virreinal*, menciona la labor que tuvo en el armado del monumento de Jueves Santo en 1666 y 1667⁷.

3. LAS OBRAS DE DIEGO AGNES EN LA CATEDRAL METROPOLITANA

Las labores más tempranas de Agnes en la sede episcopal limense, de las cuales tenemos documentación, datan de 1665. A inicios de 1666 otorgó carta de pago al capitán Juan de Ayala Marín, mayordomo de la fábrica exterior, por 358 pesos 3 reales a cuenta de las esculturas concertadas el año anterior para la portada del Perdón⁸. Aún en 1670, se registra el pago de 720 pesos “a cuenta de los santos que está haciendo para la portada principal”⁹.

A 13 de abril de 1666, el tesorero D. Esteban de Ibarra le libró, en el entonces mayordomo Francisco de Elduayen¹⁰, 400 pesos de a ocho “que le a (sic) señalado este insigne Cabildo en cada un año por poner y quitar el monumento, y hacer el tabladillo para los santos óleos... por lo tocante a este presente año”¹¹; por esa suma, dio carta de pago ante el escribano Francisco Antonio Otero¹² dos días después¹³. Esta labor era realizada cada Jueves Santo, y Agnes fue precedido en ella por artífices como Martín Alonso de Mesa¹⁴, Juan Martínez de Arrona¹⁵, Pedro de Noguera¹⁶ y Fray Diego Maroto¹⁷.

Fue probablemente a finales de 1666 que el Cabildo Eclesiástico encargó a Agnes la fábrica de “ocho acheros de cedro dorados y doce candeleros plateados”¹⁸, por los que se le libró 500 pesos de a ocho a 4 de enero de 1667, y 70 pesos a 4 de abril del mismo año¹⁹. Entre las dos fechas, en febrero, se le encomendó aderezar el monumento para el Santísimo en preparación para la Semana Santa, por lo cual recibió 400 pesos a 20 de ese mes²⁰. A 17 de marzo siguiente, Ibarra le libró los 400 pesos de su salario por el armado del monumento y el tabladillo acostumbrados²¹.

Hacia junio de 1667, se le dio la tarea de hacer varios arreglos en el sagrario del altar mayor²² y el coro de la Metropolitana por un total de 240 pesos. A juzgar por la memoria que presentó, este encargo consistió en gran medida en la reposición de remates y otras piezas, aunque también se menciona el encarnado de dos niños del sagrario, el aderezo de la peana y la vestimenta del bulto de San Juan, y de “un tablero sobre la reja del coro”²³.

3.1. El púlpito catedralicio

Su obra más importante, sin embargo, fue el púlpito que realizó para la sede limense, por encargo de los señores Venerable Deán y Cabildo, entre 1666 y 1668. El recinto ya contaba con una pieza semejante, trazada y hecha por Noguera e incluida en el concierto por la sillería, la reja y las tribunas del coro, suscrito en 1626²⁴. Dicho púlpito, además, había sido intervenido en 1643, cuando fue dorado por el maestro Juan de Arce, y en 1646, se le agregó puertas “para el resguardo del predicador” por el maestro carpintero Simón Navarro²⁵.

La propuesta de construir un nuevo púlpito para el recinto apareció por primera vez en el cabildo del 1 de octubre de 1666, cuando el tesorero D. Esteban de Ibarra habló de “la necesidad en esta dicha Santa Iglesia de que se hiciese un púlpito decente y autorizado” y asimismo, que Agnes “había ofrecido lo haría por quatro mil pesos que fuese el más lucido que huviese en toda esta ciudad”²⁶. De manera casi unánime, se aprobó la idea y dio comisión a Ibarra para hacer el concierto respectivo. Se acordó, también, librar mil pesos del ramo de espolios para empezar la fábrica del púlpito.

Llama la atención que se señalase tal “necesidad” y cabe preguntarnos por el estado del púlpito de Noguera, siendo que no tenía ni medio siglo de antigüedad y había sido aderezado en una fecha relativamente reciente, como hemos indicado. De cualquier manera, Ibarra fue expedito en el

asunto que se le encargó, y otorgó escritura de concierto con Diego Agnes ante el escribano Francisco Antonio Otero a 5 de octubre²⁷.

No encontramos las libranzas para esta primera partida de mil pesos pero, al parecer, no hubo fondos suficientes del ramo indicado puesto que, a 17 de mayo del año siguiente, se libró a Agnes doscientos pesos provenientes de los diezmos de la doctrina de Late a cuenta del púlpito²⁸. Dos meses después, a 19 de julio, los capitulares se juntaron para determinar los caudales que pagarían la obra, y acordaron separar 3.000 pesos de la fábrica interior²⁹. A 30 de agosto, dieron libramiento por esa cantidad “para acabar de pagar el púlpito que se está haciendo para esta dicha santa Iglesia conforme y a las personas a quienes fuere librando el señor thesorero doctor D. Estevan de Ibarra”³⁰. La secuencia de los pagos, en orden cronológico, se ve en la Tabla 1.

Como vemos, Agnes no fue el único destinatario de esta serie de libranzas, sino que hubo otro personaje, el licenciado Francisco Barragán, que recibió doscientos pesos de a ocho reales. Queda por determinar su exacta participación en la fábrica del púlpito, más en las propias palabras de Agnes, era “persona tan eminente en el dibujo”, de forma que el tesorero Ibarra incluyó como condición en el concierto que la obra “había de ser a contento y régimen” de Barragán³¹. No descartamos que él fuera el autor de la traza del púlpito.

Hecho de madera de cedro y situado en la misma parte que el actual, el púlpito fue concluido hacia finales de 1668³², y habría sido desde él que fue proclamada la beatificación de Santa Rosa de Lima a 29 de abril del año siguiente. Según el cronista dominico Fray Juan Meléndez, después de la llegada al presbiterio de la Metropolitana en una solemne procesión, “su Ilustrísima entregó la Bula a uno de sus notarios sacerdotes, que recibió con toda sumisión y reverencia, y en la eminencia del púlpito en alta voz la leyó, primero el original, y después traducida en nuestro idioma”³³.

Tabla 1: Pagos a cuenta de la libranza de los tres mil pesos en 30 de agosto de 1667.

Folio (ACML, Serie G, op. cit.)	Monto (pesos de a ocho)	Fecha de la libranza	Receptor	Fecha del recibo
452	200	30 de agosto de 1667	Diego Agnes	31 de agosto de 1667
453	200	6 de septiembre de 1667	Diego Agnes	6 de septiembre de 1667
454	100	20 de septiembre de 1667	Francisco Barragán	Sin fecha
455	200	23 de septiembre de 1667	Diego Agnes	23 de septiembre de 1667
456	200	1 de octubre de 1667	Diego Agnes	1 de octubre de 1667
457	200	8 de octubre de 1667	Diego Agnes	8 de octubre de 1667
458	200	17 de octubre de 1667	Diego Agnes	17 de octubre de 1667
459	200	22 de octubre de 1667	Diego Agnes	22 de octubre de 1667
460	300	3 de noviembre de 1667	Diego Agnes	3 de noviembre de 1667
461	50	13 de noviembre de 1667	Francisco Barragán	Sin fecha
462	200	22 de noviembre de 1667	Diego Agnes	22 de noviembre de 1667
463	200	5 de diciembre de 1667	Diego Agnes	5 de diciembre de 1667
464	200	18 de diciembre de 1667	Diego Agnes	18 de diciembre de 1667
465	100	2 de enero de 1668	Diego Agnes	[ilegible]
466 ^e	100	10 de enero de 1668	Diego Agnes	10 de enero de 1668
467	100	18 de enero de 1668	Diego Agnes	18 de enero de 1668
468	100	24 de enero de 1668	Diego Agnes	25 de enero de 1668
469	100	3 de febrero de 1668	Diego Agnes	3 de febrero de 1668
451	50	31 de marzo de 1668	Francisco Barragán	Sin fecha

Fue por las celebraciones de otro santo, sin embargo, que se tiene el testimonio más detallado de la obra de Agnes, al que hacemos alusión páginas atrás. En 1680, se celebró en Lima la beatificación de Toribio de Mogrovejo, su segundo arzobispo, y como recuerdo de ello, el contador Francisco de Echave y Assú compuso una relación de las fiestas bajo el título *La estrella de Lima convertida en sol*, publicada en Amberes en 1688. En este libro, notable por ofrecer una elaborada descripción del esplendor de la sede limense antes del terremoto de 1687, de su portada y capillas, Echave preservó para la posteridad la magnífica imagen del púlpito, situado en el mismo sitio del actual. En primer lugar, el autor

se refiere a las “colunas salomónicas”, “follajes corintios” y “jarras de primavera” del antepecho —calificado como “espacioso ámbito” y “perfecto círculo”— inequívocamente confirmando la presencia en esta obra de las formas torneadas³⁴.

El respaldo del púlpito, adosado al pilar, cubría a éste por tres de sus lados. Estaba compuesto por “tres tableros de colunas, y requadros, cornisas, y coronaciones”, y tenía como elemento central una talla de la Purísima Concepción sobre un “bellísimo trono tejido de ayrones y plumas de hermosos Cupidos”. El tornavoz, una “media naranja, bóveda de todo un Cielo, sobre que se eleva engreído el remate”, coronaba la obra³⁵.

3.2. La causa entre Agnes y el Cabildo Eclesiástico

Después de la conclusión del púlpito, Agnes presentó una petición a los capitulares, leída en la sesión del 24 de septiembre de 1669. En el documento, el escultor alegó haber incurrido en grandes gastos que excedieron el precio inicial del púlpito y hallarse endeudado, aunque no aspiró entonces a alguna suma específica y se limitó a pedir que el Cabildo “mande que vea el dicho púlpito y obra la persona o personas peritas en el arte y que digan bajo juramento lo que puede valer la dicha obra que fecho”, y que se le pague “lo que tasaren o menos, lo que fuere servido” el colegiado³⁶.

En respuesta a ello, se dio comisión al canónigo D. Joseph Dávila Falcón para designar a los tasadores requeridos. En su siguiente petición, vista a 8 de octubre, Agnes los identificó como Fray Cristóbal Caballero, O. de M.; Fray Luis de Espinosa, O. F. M.³⁷, Fray Joseph Pizarro, O. P. y Joseph Lorenzo Moreno, “los maestros más peritos en este arte”³⁸ y señaló que para entonces ya habían examinado el púlpito y hecho la tasación; solicitó que se viera el documento, pero los capitulares reunidos decidieron postergar el asunto y, en cambio, mandaron que Agnes presentase la escritura de concierto y la planta del púlpito.

De los autos que siguieron, se desprende que fue esta tasación el centro de la polémica entre Diego Agnes y el Venerable Deán y Cabildo. El escultor cumplió con lo solicitado respecto del concierto y la planta, y pidió que el secretario capitular Pedro de Medina certificara la comisión dada al tesorero Ibarra en octubre de 1666 y, asimismo, que se colocase dicha certificación y la tasación de los peritos junto con los autos. Una vez leída la carta, el Cabildo Eclesiástico accedió a lo primero pero postergó lo concerniente a la tasación.

Posteriormente, Agnes expresó que se había enterado del nombramiento de otros peritos por el Cabildo Eclesiástico “por intentar ver defecto

en el púlpito” pero que, “aún con personas que no [le eran] afectas”, éstas fueron del dictamen de que valía “mucho más el gasto del dicho púlpito que los quatro mil pesos”. A ello agregó que los expertos juntados por el canónigo magistral Dávila Falcón por la comisión recibida a 24 de septiembre de 1669 habían tasado el púlpito en 8 000 pesos, pero que tal declaración “la retiene el dicho doctor Don José de Ávila con grave perjuicio [suyo]”. Agnes pidió que se entregase la tasación al secretario Medina “para que la cosa y ponga en los dichos autos” o, en cambio, que éste certificase que los peritos habían tasado el púlpito en ocho mil pesos. Leído este nuevo oficio a 24 de enero de 1670, se acordó encargar el negocio a otro canónigo, D. Luis Lezama de Guzmán, “para que vea y examine si la obra que refiere se ajustó a la planta y excedió en algo y vale más cantidad”³⁹.

Evidentemente, ni la petición de Agnes ni el acuerdo del Cabildo Eclesiástico tuvieron efecto, y a 27 de marzo, el escultor presentó ante los capitulares otro escrito, en el que señaló haber “quedado tan pobre y sin poderle pagar [a los oficiales de escultura] que [lo] tienen preso sin dar[le] lugar a que trabaje” y pidió resolución a su caso “sin mayor dilación”⁴⁰. Por el contrario, el Cabildo decidió posponer el asunto nuevamente, hasta la próxima sesión en que se hallase en pleno.

En el último documento de este expediente, un oficio visto a 22 de abril, el escultor resumía, desde su perspectiva, la causa que existía entre él y los señores Venerable Deán y Cabildo:

*[...]Repetidamente por escrito y de palabra e (sic) suplicado a V. S. se me satisfaga lo que se me debe para pagar parte del muy considerable a los oficiales que en [el púlpito] trabajaron, y madera que para él compré y pagué... [Los tasadores] vieron y especularon la dicha obra con toda atención y por escrito firmado de sus nombres, la tasaron en ocho mil pesos, cuyo papel se le entregó al licenciado Diego de Medina secretario de V. S. el qual se a (sic) ocultado y no parece [...]*⁴¹.

Añadió que ninguna de las diligencias realizadas había tenido efecto, que el arcediano Santoyo de Palma —aparentemente, el nuevo comisario nombrado para este asunto— no le había ofrecido “cosa considerable”, y que no podía trabajar al verse ejecutado por sus acreedores. Solicitó se le dieran los autos, más la decisión de los capitulares fue “que se aguarde a lo que el Sr. Arcediano D. Juan Santoyo de Palma ha tratado en este negocio”⁴².

No queda clara la forma en que concluyó este proceso, en parte porque, como indicó Agnes en uno de los oficios dirigidos al Cabildo, la tasación por Caballero, Espinosa, Pizarro y Moreno nunca fue agregada al expediente, tampoco el testimonio del concierto o la planta que Agnes presentó al colegiado en octubre de 1669. Igualmente, no fueron incluidos en el expediente los informes de aquellos capitulares que en algún momento habían recibido comisión para atender esta materia, y que permitirían aclarar la posición del Cabildo. A ello se suma la ausencia de las cuentas de fábrica de Miguel de Medrano en su segundo periodo —de 1668 a 1672— como mayordomo de la Catedral, en quien se habría librado cualquier pago subsiguiente por el púlpito.

Las últimas noticias que tenemos del pleito datan de 1670. A 22 de diciembre de ese año, Agnes otorgó una escritura de exclamación acerca de las “diferentes tasaciones que han resultado en su favor” y que aunque “se ha valido del Exmo. Señor Conde de Lemos virrey destos reynos para que se le pague lo que fuere justo no lo ha podido conseguir”. Señaló que había aceptado mil quinientos pesos —además de los cuatro mil en que se concertó el púlpito— pese a estar muy por debajo del monto fijado por los tasadores, por hallarse endeudado y para evitar acciones en su contra por parte de sus acreedores. Añadió que, por encontrarse bajo tales presiones, “contra su voluntad (sic) apremiado y biolentado de la necesidad” al momento de acceder a ese pago del Cabildo Eclesiástico, repudiaba la condición impuesta de desistir en su causa con los capitulares⁴³.

Por las causas expuestas, no sabemos si alcanzó a recibir alguna suma ulterior por el púlpito. Hemos visto que, sin embargo de este pleito, siguió ocupado en la hechura de las esculturas para la portada; por otro lado, el cargo y data de Francisco de Echave y Assú —sucesor de Medrano en la mayordomía— que encontramos en el Archivo del Cabildo Metropolitano no menciona al escultor Agnes, lo que sugiere que el vínculo entre este y la Metropolitana había finalizado hacia 1673⁴⁴.

4. APUNTES FINALES

No podemos determinar con certeza la fecha de destrucción del púlpito aquí estudiado por la ausencia de inventarios en el último tercio del siglo XVII e inicios del XVIII⁴⁵ que pudieren incluirlo y los vacíos en las cuentas desde 1699 hasta 1766. Escasos indicios, sin embargo, sugieren que habría resistido el terremoto de 1687. En las cuentas catedralicias, hallamos libranzas a Juan Tercero de Alvis⁴⁶ e Ignacio Pérez, ambos maestros carpinteros, por aderezos hechos en el púlpito en 1690⁴⁷ y 1695⁴⁸ respectivamente⁴⁹. Por otra parte, el inventario de 1765 consigna la existencia de “el púlpito de la Iglesia de talla”⁵⁰ entre los paramentos del templo.

Antes de terminar, ofrecemos algunas informaciones sobre otras obras de Diego Agnes de las que existe registro. A 13 de noviembre de 1665, otorgó una carta de poder general para pleitos y cobranzas para que el capitán Juan Casal del Campo, próximo a viajar a Santiago, pudiera cobrar al jesuita Isidro Martínez por las “hechuras de unos santos” que éste le había encargado, y que estaban expresadas en una memoria con la firma del escultor. No aparecen los datos de todas las tallas, pero se menciona “un señor Santiago y cierra con una hechura de una muerte”⁵¹. Es incierta la fecha en que estas obras fueron encargadas, también si Agnes se desplazó a Santiago de Chile para realizarlas o si fueron ejecutadas en Lima tras ser concertadas por poder

A 28 de junio de 1667, Agnes concertó con Fray Carlos de la Concepción, procurador del Colegio de Guadalupe, la fábrica del retablo de San Antonio de Padua para su capilla en dicho colegio. Tendría siete varas de alto “desde el altar sin la cruz” y cinco de ancho y sería entregado en blanco según una traza ya hecha por otro. Debía concluirlo en octubre del mismo año, labor por la que recibiría 800 pesos⁵².

En una escritura con fecha 6 de julio de 1668, Agnes dio poder al capitán Juan Bautista de Vidaurre para cobrar 425 pesos y 1 real a la Cofradía del Santo Cristo de Burgos del convento grande de los agustinos, “de resto de más cantidad... de las hechuras del paso de la entrada en Jerusalén”⁵³; se trataría de uno de los grupos

escultóricos sacados en procesión en la Semana Santa. Se desprende del documento que el concierto por estas labores no fue realizado ante escribano, y no se menciona el precio total acordado, solamente que cedía el monto citado a Vidaurre después de cobrado por una deuda pendiente que tenía con él.

Agnes fue mayordomo de la Cofradía de Santa Catalina Mártir —propia de los naturales de Córcega, entonces parte de la República de Génova⁵⁴— fundada en la iglesia del Convento del Santísimo Nombre de Jesús y, como tal, otorgó varias cartas de pago entre 1662 y 1672 por censos impuestos a favor de ella⁵⁵. El retablo que hizo hacia 1673 para dicha cofradía sería su última obra documentada⁵⁶.

ANEXOS DOCUMENTALES

Memoria de los aderezos que se han hecho por mandado del S^r. Thesorero para esta Santa Iglesia en el sagrario, coro y sacristía

(A. C. M. L, Serie G, Carpeta 12, *Cuenta de Francisco de Elduayen*, f. 400-401r)

Para el sagrario

- Una cruz para el medio del sagrario grande torneada y dorada en... U28 p
- Dos remates dorados... U07 p
- De aderesar la peaña de San Juan y la vestidura y dorarla... U06 p
- Más siete remates dorados... U28 p
- De aderesar y encarnar dos niños... U24 p
- Más de seis blandones plateados... U32 p

U115 p

Para el coro

- De çiete remates torneados... U10 p
- Más de aderesar la corniza grande del coro... U07 p
- Más cuatro remates grandes encartelados... U24 p
- Más de 25 motilos... U28 p
- Dos argotantes calados y tallados... U26 p
- Más dos puntas de remates... U02 p 4
- Más dos remates medianos... U04 p

- Más cuatro cartelas y un medio remate... U05 p 4
- Un peso y cuatro reales de clavos... U01 p 4
- Un remate grande con sus cartelas... U08 p
- De quatro remates medianos... U04 p

U120 p 4

- Los remates redondos... U04 p
- Quatro puntas de remates... U02 p
- De aderesar un tablero sobre la reja del coro... U06 p
- Más al oficial que fue a poner esta obra... U05 p

U17 p

Monta todo esto estos docientos y sinquenta pesos y quatro reales

250 p 4

[400v] Señor Doctor Don Gerónimo Hurtado del Águila Canónigo Majistral defta Santa Iglesia suplico a Vm. que en conformidad de lo tratado y determinado en presencia de Vm. por los señores Deán y Cavildo defta Santa Iglesia de que se le paguen los coftos que an tenido de aderesar las puertas del choro por de dentro y por de fuera y asimismo el altar mayor y sacrificía y en los colgadores que colgaron [en la] Iglesia para las honras del Rey N. Señor Felipe Quarto el grande (que Dios [*ilegible por costura*]) quebraron y maltrataron = y dhos señores determinaron que yo [*ilegible por costura*] concertase y pagase los rreparos rreferidos de lo que ubiese de ver la fábrica defta Santa Iglesia de prorratas que se fueren cobrar y entrando en poder de Vm. en cuya conformidad se servirá Vm. de pagar = Doçientos y quarenta pesos de a ocho reales al señor D. Diego Agnes por dhos rreparos según la memoria defta otra parte en los quales gaftos eftamos combenidos y concertados y como dho es la dha paga sea de lo que a de aver la dha fábrica de las dhas prorraas que con ésta y su rrecivo serán vien dados a ocho de junio de mil y seisçientos y sesenta y siete años.

244

Son 240 p

Don Eftevan de Ybarra [*su rúbrica*]

[401r] Receví del Señor D^{or}. D. Gerónimo Hurtado del Águila los dosientos y quarenta pesos contenidos en esta librança por lo referido en ella y lo firmé en veinte de agosto de mil y seisçientos y sesenta y siete años.

D. Diego Agnes [*su rúbrica*]

Respecto de hazerse cargo el mayordomo de todo lo que hubo de haver fábrica de las prorratas que libró el Sr. Dn. Gerónimo se le reçibe en data efta libranza

[*Una rúbrica*]

Poder y cesión: Don Diego Agnes a el Capitán Juan Bautista de Vidaurre

(AGN, escribano Pedro BASTANTE CEBALLOS, 1664-1671, protocolo 192, sin foliación propia⁵⁷)

Sean quantos esta carta bieren cómo yo don Diego Añes besino morador en esta çudad de los Reyes del Pirú otorgo doy mi poder cumplido y cesión bastante yrrebotable qual de derecho se rrequiere y es nesessario a el capitán Juan Bautista de Vidaurre morador en esta dha çudad que está presente espesial para que en mi nombre y rrepresentando mi propia persona pida e mande rresiba e cobre judicial y estrajudicialmente de Francisco Sánchez Naba maiordomo de la cofradía del Santo Xpo de Burgos fundada en el convento de Señor San Agustín y de sus bienes y rrentas y de quienes como con derecho pueda y deba quatroçientos y veinte y cinco pesos y un rreal de a oçho que me debe de rresto de más cantidad conforme a el consierto que hisimos de las heçuras del paso de la entrada en Xerusalén y de lo que pagó con rrenunçiaçión de pecunia o sin ella, no siendo ante escribano que dello dé fee. Y en rraçón de la cobranza paresca en juicio ante las justiçias e jueces de su Magestad y otras que convengan e pedir demandar jurar querellar executar y haser todo lo demás que convenga = y cobrado que aya los dhos pesos, los tome para sí por otros tantos que me a dado en rreales de los quales porque son en mi poder me me doy por contento y entregado a mi voluntad ssobre que rrenunçio la exsesión e leyes de la entrega y me obligo a el saneamiento desta çesión que no los tengo çedidos a otra persona y que los cobrará donde no luego que de ello conste por testimonio de escribano no aberlos cobrado se los pagaré llanamente e sin pleyto alguno para lo qual obligo mi perssona e bienes abidos e por aber y doy poder a las justiçias de Su Magestad para que a ello me apremien forma que es fecha esta carta en la çudad de los Reyes de el Pirú en diez y seis días del mes de julio de mill y seisçientos y sesenta y ocho años y el otorgante que yo el escribano de Su Mageftad doy fee que conosco lo firmó de su nombre siendo a ello presentes por testigos Lucas de Paredes y Tomás de Zéspedes e Joan de la Peña moradores en esta dha çudad =

245

D. Diego Agnes [*su rúbrica*]

Petición de D. Diego Agnes al Venerable Deán y Cabildo

(AAL, *Fábrica*, IV: 23, f. 1 y v)

Muy Ilustres Señores

D. Diego Agnes Mro de escultor = dice que de horden de Vuestra Señoría hizo el púlpito que está en esta santa yglessia catedral y habiendo echo una planta que manifestó a Vuestra Señoría para el mejor açierto y que saliese la obra a su gusto pareció combeniente y que por ella se hisiese y se consertó en quatro mil pesos de a ocho reales de que otorgué escriptura ante Francisco Antonio escribano real y la execución de esta obra quedó a cuidado del señor Doctor D. Estevan de Ybarra thesorero de esta santa yglesia quien hizo poner en dha escriptura que la dha obra y su disposiçión avía de ser a contento y régimen del licenciado Francisco Barragán como persona tan eminente en el dibujo y en lo demás en que consentí con mucha voluntad por el deseo que tube y tengo de hasertar en el servicio de Vuestra Señoría = y porque habiendo obrado conforme la planta respecto de que quedava disforme la obra por ser necesario unirla y hermosearla con el pilar donde está puesto el dho púlpito para que quedase con toda perfecçión y con la hermosura que tiene fue preciso añadir y haçer muchos más cosas que tiene

oy el dho púlpito todas conforme pareció al dho licenciado Francisco Barragán y a mí en cuya obra gasté mucha más plata de los quatro mil pesos como por ella se manifiesta yncontinente de cuia satisfacción de ninguna manera tratara si me hallara con caudal para poder satisfacer lo que devo de madera y de jornales de oficiales de los quales estoy executado por no haver tenido con qué poderlos satisfacer en cuia consideración =

A Vuestra Señoría pido y suplico que atendiendo a las razones referidas y usando de su mucha christianidad y grandeza mande que bea el dho púlpito y obra la persona o personas [1v] peritas en el arte y que digan debajo de juramento lo que puede baler la dha obra que fecho, estoy muy cierto de la grandeza de Vuestra Señoría mandará que me pague, o lo que tasaren o menos, lo que fuere servido siendo así que mi maior satisfacción y paga será el haver haçertado servir a Vuestra Señoría y pido justicia etcétera.

D. Diego Agnes [su rúbrica]

Exclamación de D. Diego Agnes

(AGN, escribano Pedro BASTANTE CEBALLOS, 1664-1671, protocolo 192, registro 1º de 1670, f. 12 en lápiz)

+

En la ciudad de los Reyes del Pirú en beinte y dos días del mes de diciembre de mill y seiscientos y ssetenta años como a ora de las once del día por ante mí el scribano de su magestad y teftigos don Diego Añez morador en esta ciudad a quien doy fee conosco y dijo que por quanto a sseguido pleito y causa contra el Cavildo Eclesiástico desta ciudad ssobre que le pague su ocupassión y trabajo y lo que gastó en la fábrica del púlpito questá en la santa yglesia cathedral della desta ciudad de los Reyes y avnque sse an echo ssobre ello diferentes tasaciones que an resultado en su favor y sse a balido del Exmo. Señor Conde de Lemos virrey destos rreynos para que sse le pague lo que fuere justo no lo a podido conseguir antes sse a tassado la paga y satisfacción de lo que le debe por abersse balido de su Excelencia diciendo algunos del Cavildo Eclesiástico que por esto mismo le an de suspender y dilatar la paga y biendo que algunas personas lo an querido executar y que no tiene con qué pagar lo que debe contra su justicia y contra su voluntad a benido en que sse le den un mill y quinientos pesos de a ocho sobre lo que a rrescivido ssiendo más lo que sse debe pagar con ánimo de balersse deste dinero para pagar a sus acreedores pero no de apartarsse del derecho que tiene de lo que sse le está deviendo = Y ansí aunque haga apartamiento del tiempo de la paga ante el mayordomo de la yglecia y otra qyakquera oersiba bi es de su voluntad ssinó violentado y así de qualquiera desistimiento que hiciere esclama y contradice una dos y tres becas [12v] de su derecho ssin que le pueda perjudicar para que pueda pedir en qualquiera tiempo lo que se le está deviendo porque el dho desistimiento que le an puesto por condiciones de la paga de los dhos un mill y quinientos pesos lo a de hacer contra su boluntad apremiado y biolentado de la necesidad y que por ahora no aya modo para seguir su justicia y pedir lo que le combenga y para que en todo tiempo conste y así lo jura a Dios nuestro señor y a una señal de crus en forma de derecho y la abrá por firme y pide a mí el pressente escribano de su Magestad sse lo dé por testimonio e yo el dho escribano sse lo doy ssegún y como bar referido y lo firmó de su nombre siendo a ello presentes por testigos don Fernando de la Cueba Pedro de Ávila y el licenciado don Diego de Saabedra clérigo de menores órdenes que así mesmo lo firmaron con él dho otorgante pressentes

D. Diego Agnes [su rúbrica]

por testigo Don Fer^{do}. de la Cueva [su rúbrica]

Por t^o Dⁿ. Diego de Saavedra [su rúbrica]

Por testigo P^o. de Ávila [su rúbrica]

ante mí P^o Bastante Ceballos [su rúbrica]

s^{no} de su Mag^d

* * *

NOTAS

- ¹ Agradezco al Mro. Fernando López, quien fuera jefe de este fondo documental, por el cuidado y la amabilidad con que fui atendido a lo largo de esta investigación.
- ² VARGAS UGARTE S. J., Rubén. *Ensayo de un diccionario de artífices coloniales de la América meridional*. Burgos: Imprenta Aldecoa, 1968, págs. 150-151.
- ³ SAN CRISTÓBAL, Antonio. *Arquitectura virreinal de Lima en la primera mitad del siglo XVII*. Tomo II. Lima: Universidad Nacional de Ingeniería, 2005, págs. 22-23.
- ⁴ RAMOS SOSA, Rafael. “La grandeza de lo que hay dentro: Escultura y artes de la madera”. En: *La Basílica Catedral de Lima*. Lima: Banco de Crédito del Perú, 2004, págs. 112-169. Disponible en: <https://www.fondoeditorialbcp.com/publicaciones/la-basilica-catedral-de-lima/>. [Fecha de acceso: 17/10/2024].
- ⁵ *Ibidem*, pág. 157. Véase también RAMOS SOSA, Rafael. “Retablos y esculturas: el salomónico en Lima (1650-1710)”. En: GILA MEDINA, Lázaro y HERRERA GARCÍA, Francisco Javier (Eds.). *El triunfo del barroco en la escultura andaluza e hispanoamericana*. Granada: Editorial Universidad de Granada, 2018, pág. 405.
- ⁶ RAMOS SOSA, Rafael. “La escultura: entre el icono y la belleza”. En: *San Pedro de Lima*. Lima: Banco de Crédito del Perú, 2018, págs. 269-307. Disponible en: <https://www.fondoeditorialbcp.com/publicaciones/san-pedro-de-lima/>. [Fecha de acceso: 17/10/2024].
- ⁷ RAMOS SOSA, Rafael. *Arte festivo en Lima virreinal*. Sevilla: Junta de Andalucía (Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Asesoría Quinto Centenario), 1992, pág. 220.
- ⁸ Archivo General de la Nación (AGN). Escribano Juan de ESPINOSA, 1666, protocolo 445, fol. 91r. No hallamos el protocolo del año anterior.
- ⁹ AGN. escribano Juan de ESPINOSA, 1667-1671, protocolo 446, fol. 789. En esta escritura, y las demás de este protocolo en las que fue otorgante, Agnes firmó como “D. Diego Agnes Colón”.
- ¹⁰ Ocupó este cargo después de la renuncia de Fernando Dávila en 1665 y hasta la propia en 1668.
- ¹¹ Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima (ACML). Serie G, Carpeta 12, *Cuenta de Francisco de Elduayen*, fol. 394.
- ¹² A la vuelta de la libranza se halla la certificación de la carta de pago, con las firmas de Agnes y el escribano Otero. La escritura original se encuentra en AGN. Escribano Francisco Antonio OTERO, 1660-1670, protocolo 1332, reg. de 1666, sin foliación (fol. 21r contadas las blancas, fol. 18 en lápiz).
- ¹³ AGN. Escribano Francisco Antonio OTERO, 1660-1670, protocolo 1332, reg. de 1666, fol. 18.
- ¹⁴ ACML. Serie G, Carpeta 4, *Quenta de libramientos del Sr. Arzobispo en fábrica*, fol. 8; ACML, Serie G, Carpeta 5, *Quenta que el licenciado Juan de Robles da de la vacante del señor Arzobispo de buena memoria Don Toribio Alfonso Mogrovejo*, fol. 5 y v.
- ¹⁵ ACML. Serie F, 2, *Quaderno segundo de Juan de Robles*, fol. 1.
- ¹⁶ ACML. Serie F, 5, *Primera quenta de Miguel de Medrano*, fols. 199-200.
- ¹⁷ ACML. Serie F, 6, *Segunda quenta de Miguel de Medrano*, fols 14v-15r.
- ¹⁸ ACML. Serie G, Op. cit., fol. 395.
- ¹⁹ *Ibidem*, fol. 398.
- ²⁰ *Ibid.*, fol. 396.

- ²¹ *Ibíd.*, fol. 397.
- ²² No se tiene detalles del aspecto de este sagrario, que fuera tallado por Pedro de Noguera, más en el concierto hecho para su fábrica en 1623 se menciona que sería “todo ello dorado y estofado y todas las imágenes encarnadas” (SAN CRISTÓBAL, Antonio. *La Catedral de Lima: Estudios y documentos*. Lima: Museo de Arte Religioso de la Catedral de Lima, 1996, p. 321). Se habría terminado hacia 1626, según la declaración de Noguera y sus testigos en el pleito que tuvo con el Cabildo Eclesiástico (ACML. Serie C, 1, Expediente 5, *Autos entre el Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral desta ciudad contra Pedro de Noguera*).
- ²³ ACML. Serie G, Op. cit., fols. 400-401r.
- ²⁴ Para mayor información sobre el proceso de concertación y ejecución de la sillería y demás obras, véase SAN CRISTÓBAL, Antonio. *La Catedral de Lima...*, Op. cit., págs. 283-347; págs. 315 y 335 para una descripción del púlpito.
- ²⁵ ACML. Serie G, Carpeta 10, *Cuenta de Pedro de Requena, Obrero Mayor de la Fábrica*.
- ²⁶ ACML. Serie A, *Acuerdos capitulares*, tomo 7, fol. 70. Vargas Ugarte incluye información de este acta capitular en la segunda edición de su *Ensayo de un diccionario*, sin señalar la fuente.
- ²⁷ He descubierto los folios en que debió situarse el concierto de obra (AGN. Escribano Francisco Antonio OTERO, 1660-1670, protocolo 1332, reg. de 1666, sin foliación, fols. 47-48v contadas desde el inicio, entre fol. 36 y 37 en lápiz). Si bien se encuentran en su mayor parte en blanco —contienen sólo el encabezado con la fecha, y las firmas de los otorgantes— la petición de Agnes en 24 de septiembre de 1669 yuso citada, en que se nombra al escribano, confirma que dicha escritura tuvo efecto. Lamentablemente, no se ha conservado el «manual de minutas» correspondiente a 1666, que debió contener los detalles de la escritura.
- ²⁸ ACML. Serie G, Carpeta 12, Op. cit., fol. 399 y v.
- ²⁹ ACML. Serie A, *Acuerdos capitulares*, tomo 8, fol. 84.
- ³⁰ ACML. Serie G, Carpeta 12, op. cit., fol. 450.
- ³¹ Contamos con escasa información sobre este artífice. Consta que era sacerdote, y se infiere de la petición de Agnes que hubo una relación pre-existente entre Barragán y el Cabildo. Ésta se habría mantenido después de la fábrica del púlpito ya que, en 1673, le encargaron reconocer y tasar el cerco del Monasterio de la Encarnación hecho por el alarife Manuel de Escobar, lo que indicaría que Barragán era, asimismo, alarife; véase Archivo Arzobispal de Lima (AAL). Monasterio de la Encarnación, XIII: 3. Llama la atención que no se menciona su profesión en los documentos catedralicios, y que ni el secretario capitular Medina ni el propio Barragán la hayan consignado en la tasación de la Encarnación.
- ³² ACML. Serie A, *Acuerdos capitulares*, tomo 8, fol. 106v. A 28 de septiembre de 1668, el Cabildo deliberó sobre si se debía colocar un paño en el púlpito, “por averse acabado y estar tan curioso”. Véase también AGN. Escribano Juan de ESPINOSA, 1667-1671, protocolo 446, fol. 553; a 24 de noviembre, Agnes se refiere al púlpito que “[ha] hecho y está puesto en dicha Santa Yglesia”.
- ³³ MELÉNDEZ, Juan. *Festiva pompa, culto religioso, veneración reverente, fiesta, aclamación, y aplauso a la feliz beatificación de la bienaventurada virgen Rosa de S. María, Tercera del Orden de Predicadores*. Lima: s/e, 1671, fol. 20v. Nótese que Vargas Ugarte presenta, en ambas ediciones de su *Ensayo de un diccionario*, otra descripción que atribuye a Meléndez, más omite completamente la fuente.
- ³⁴ ECHAVE Y ASSÚ, Francisco de. *La estrella de Lima convertida en sol sobre sus tres coronas*. Amberes: Juan Baptista Verdussen, 1688, pág. 49. Algunas informaciones indican que *La estrella de Lima* no fue publicada en Amberes por Verdussen sino en Sevilla por Tomás López de Haro. Al respecto, véase: ROSSEM, Stijn van. “The Verdussens and the International Trade in Catholic Books (Antwerp, Seventeenth Century)”. En: MAILLARD ÁLVAREZ, Natalia (Ed.). *Books in the Catholic World during the Early Modern Period*. Leiden y Boston: Brill, 2014, págs. 1–50.
- ³⁵ *Ibídem*, pág. 50.
- ³⁶ AAL, IV: 23, *Autos capitulares sobre la pretensión que tiene Don Diego Agnes de que se le acreciente el precio del púlpito que obró de esta Santa Iglesia*, fol. 1. Vargas Ugarte transcribe este documento en la segunda edición de su *Ensayo de un diccionario*, pero deja incompleta la referencia bibliográfica.
- ³⁷ Sobre este escultor, véase: SAN CRISTÓBAL, Antonio. *Nueva visión de San Francisco de Lima*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, 2006, págs. 201-206.
- ³⁸ AAL. Fábrica, IV: 23, fol. 2.
- ³⁹ *Ibídem*, fols. 5-6r.
- ⁴⁰ *Ibíd.*, fol. 7.
- ⁴¹ *Ibíd.*, fol. 8r.

- ⁴² *Ibíd.*, fols. 8v-9v.
- ⁴³ AGN. escribano Pedro BASTANTE CEBALLOS, 1664-1671, protocolo 192, registro 1 de 1670, fol. 12 y v.
- ⁴⁴ ACML. Serie G, Carpeta 13, *Quenta de la fábrica hasta San Juan de 1682 años desde San Juan de 1673*, en 15 folios y carátula. Este legajo resume el periodo de Echave y Assú como mayordomo de la Catedral hasta 1682; incluye los ingresos a la fábrica catedralicia y los gastos contenidos en sus dos libros de cuentas y comprobantes, ahora desaparecidos.
- ⁴⁵ El primer inventario posterior a la fábrica del púlpito y que aún se conserva cubre los años de 1718 a 1748, pero se ocupa especialmente de la vestimenta litúrgica y, en menor medida, de las alhajas de plata, reliquias y libros corales (ACML. Serie L, Libro 14).
- ⁴⁶ Acerca de este artífice, sabemos que era miembro del gremio de carpinteros de lo blanco y su veedor; como tal, estuvo presente en varios exámenes de carpinteros en la última década del siglo XVII (AGN. Escribano Juan de AVELLÁN, 1695-1703, protocolo 97).
- ⁴⁷ Libramiento a Juan Tercero de Alvis por sesenta pesos en 8 de febrero de 1690 (ACML. Serie F, 10, *Segunda quenta de la fábrica de adentro de Don Gabriel de Somiano*, fol. 255); adviértase que la segunda mitad de este libro está considerablemente dañada por la humedad, condición ya notada por el archivero José Toribio Polo en 1902 (ACML. Serie Ñ, 3, *Índice del Archivo Capitular*, pág. 15). La pérdida del tercio superior derecho de los folios impide conocer los detalles de la obra encargada a Tercero.
- ⁴⁸ Libramiento a Ignacio Pérez por diez pesos en 2 de marzo de 1695, en la primera cuenta del mayordomo Gaspar Fernández Montejo (ACML. Serie F, 11, *Quenta de la fábrica dada por el capitán Gaspar Fernández Montejo*, fol. 501); la referencia se encuentra como anotación marginal en el *Libro Tercero*.
- ⁴⁹ ACML. Serie F, 8, *Libro Tercero*, fol. 124v.
- ⁵⁰ ACML. Serie L, Libro 15, *Libro de inventarios de esta Santa Yglesia Catedral*, fol. 93.
- ⁵¹ AGN. escribano Pedro BASTANTE CEBALLOS, 1664-1671, protocolo 192, registro 3 de 1665, fol. 14 en lápiz. San Cristóbal conoció este documento, pero no profundizó en su contenido o la obra de Agnes.
- ⁵² AGN. escribano Juan de ESPINOSA, 1667-1671, protocolo 446, fols. 239-240v; aparece incorrectamente como “San Antonio de Paula”. Aún a mediados del siglo XIX se registra un altar dedicado a este santo en la iglesia, véase: FUENTES, Manuel Atanasio. *Estadística General de Lima*. Lima: Tip. Nacional de Corpancho, 1858, pág. 523.
- ⁵³ AGN. escribano Pedro BASTANTE CEBALLOS, 1664-1671, protocolo 192, f. 14 en lápiz, se incluye como anexo documental. Nótese que, en una acuarela atribuida a Pancho Fierro que representa la procesión del Señor de Burgos en Semana Santa en 1832 y que se conserva en la Hispanic Society of America, aparece el paso de la entrada de Cristo a Jerusalén, mas no puedo afirmar que se trate efectivamente del grupo escultórico hecho por Agnes, o uno posterior.
- ⁵⁴ La pertenencia y posición de Agnes en dicha corporación confirmaría la hipótesis de Ramos Sosa sobre su origen corso. Véase: RAMOS SOSA, Rafael. “La escultura: entre el icono y la belleza”. *Op. cit.*, págs. 289-290.
- ⁵⁵ AGN. escribano Pedro BASTANTE CEBALLOS, 1664-1671, protocolo 192, fol. 19v en lápiz; 1672-1682, protocolo 193, fol. 7 en lápiz.
- ⁵⁶ AAL. Cofradías, LI: 15, testimonio de un poder dado por Agnes ante Juan de Espinosa a 21 de febrero de 1673. No contamos con el protocolo correspondiente.
- ⁵⁷ Está foliado como 14 en lápiz, con la advertencia de que no hay continuidad a lo largo del protocolo.